

Registro de obsequios

- A** ✓ **Nombre del receptor del obsequio**
- ✓ **Monto aproximado del obsequio**
- ✓ **Nombre del emisor de obsequio**
- ✓ **Fecha y ocasión**

- B** ✓ **Fecha del Sorteo**
- ✓ **Nombre de la(s) persona(s) que ganaron el mismo.**

US\$300 < X
Operaciones o conductas inusuales => "Señal de Alerta"



PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

¿QUE REPORTAR?

Se deben reportar actos de soborno, contrabando, narcotráfico, lavado de dinero y otros ilícitos o el intento del mismo.

¿COMO HACERLO?

La persona debe estar segura de las evidencias encontradas o la sospecha debe ser evidente para evitar falsos testimonios, por tal motivo debe sustentar objetivamente el hecho. Para ello puede utilizar: reportes, E-mails, registros, fotos, etc. De no ser posible mostrar documentos, la persona responsable deberá dar evidencias lo más exactas posibles que justifiquen iniciar una investigación.

¿A QUIEN DIRIGIRSE?

Comunicar del ilícito, soborno o intento de soborno al **Comité de Seguridad** (Karina Hidalgo, Ricardo Alarcón, Miguel Kikuchi), nombrado por la Gerencia General.

¿QUÉ HACE EL COMITÉ DE SEGURIDAD?

El Comité de Seguridad es responsable de la implementación del Sistema Anti Soborno, la orientación al personal y la supervisión del cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001.

Canaliza las denuncias y se encarga de la investigación de los hechos.

¿CÓMO ES LA INVESTIGACIÓN?

El Jefe o Gerente de área en coordinación con el Comité de Seguridad deberá analizar la evidencia o sospecha, para definir la estrategia a seguir en la investigación

¿Y LAS AUTORIDADES LOCALES?

En caso amerite una investigación formal de las autoridades locales, en todo momento se debe colaborar con las autoridades, proporcionando toda la información que nos soliciten.

¿HABRÁ REPRESALIAS?

No se permiten en CLI las represalias, y se debe proteger a los que realicen la denuncia del intento de soborno (supuesto o real).

Se permite también que la denuncia **sea anónima**, respetando los motivos que podrían tener para hacerla de esta manera.



Sistema de Gestión Antisoborno



BASC

(BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE)

Es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales.

El BASC es una organización sin ánimo de lucro, que otorga certificación a los asociados que implementan y cumplen con los requisitos del SGCS BASC y a quienes implementan y cumplen los requisitos de la norma Anti Soborno ISO 37001:2016 e ISO 9001.



POLÍTICA DE CLI GESTIONES ADUANERAS

CLI GESTIONES ADUANERAS S.A. se convierte en socio estratégico de sus clientes, con el firme compromiso de cumplir con sus requerimientos, brindándoles soluciones integrales en un servicio logístico que se caracteriza por:

- La atención y gestión del servicio de una manera eficiente, con el propósito de aumentar la satisfacción del cliente y de los organismos que regulan nuestras actividades,
- Atender a nuestros clientes, cumpliendo con la normatividad legal vigente; informando y prohibiendo el fraude, soborno, robo, contrabando, narcotráfico, lavado de dinero y demás ilícitos,
- Mantener una trayectoria de cumplimiento tributario, solvencia financiera y patrimonial debidamente comprobada y un nivel de seguridad adecuado, para la trazabilidad de las operaciones contables y logísticas,
- Realizar con independencia la función de cumplimiento anti soborno, con la total participación del personal, sin temor a alguna represalia, para evitar las consecuencias legales y penales por su incumplimiento,
- Cumplir con los principios de la Ley de Protección de Datos Personales.

Cumplir con los requisitos, mejorar continuamente la eficacia de nuestro Sistema Integrado de Gestión, capacitando al personal, revisando el logro de los objetivos, la identificación de los riesgos y el control de los mismos, son compromisos permanentes de esta Gerencia y de toda la familia CLI GESTIONES ADUANERAS S.A.

MANUAL ANTI CORRUPCIÓN Y DE ÉTICA

- Es un documento donde se describen los procesos que forman parte de nuestro Sistema Anti Corrupción, se establecen indicadores de seguimiento de los procesos y responsabilidades.
- Se busca el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001:2016, para prevenir, evitar y enfrentar el soborno en las actividades de nuestro personal, nuestros socios de negocios y los funcionarios con los que interactuamos.

NUESTRA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Protocolo Anti Corrupción DOC-SIG-027
- Protocolo de Denuncias y Control de Obsequios DOC-SIG-029
- PRO-RH-022 Gestión Laboral V07
- PRO-AD-025 Selección y Evaluación de Proveedores
- Protocolo de Seguridad DOC-SIG-020
- Protocolo de Servicio de Despacho DOC-SIG-023

ACCIONES ANTI SOBORNO

- Asegurar que ningún trabajador de CLI cometa actos de robo, soborno o corrupción en sus actividades encomendadas.
- Vigilar que no se realicen pagos por facilitación o por algún servicio indebido o prohibido por las normas vigentes.
- Revisar que todo pago realizado sea a nombre de una institución del estado, agente de comercio, o asociado de negocios con tarifas publicadas y con el respaldo de un documento de cobranza registrado contablemente.

- Denunciar si algún funcionario quiere comprometer a personal de CLI en actos de robo, soborno o corrupción.

SEÑALES DE ALERTA

- El cliente solicita que se agilicen los trámites ante las autoridades, dejando abierta la posibilidad del otorgamiento de regalos o donaciones.
- El trabajador realiza pagos a entidades, sin recibir un documento contable que sustente este pago.
- Actividades de nuestros clientes o trabajadores con sospechas de responsabilidad administrativa por delitos de cohecho activo transnacional.

CONTROL DE OBSEQUIOS

- Se permite la recepción de obsequios, siempre y cuando se cumplan los siguientes pasos y condiciones:

1. Recepción de obsequios

